



Decreto

Generación de Créditos 11/2017

PRISMA. Adecuación vasos de las piscinas municipales

Vista la Memoria-Propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 24 de mayo de 2017 para la aprobación de la modificación de créditos nº 11/2017, bajo la modalidad de generación de créditos, de tenor literal siguiente:

Vista la Resolución de 17 de mayo de 2017 del Director General de Administración Local de la Comunidad de Madrid por la que aprueba el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, de la actuación denominada "Obras de adecuación de los vasos de las piscinas municipales" en el municipio de Navacerrada por importe de 274.605,35 euros, de los que la aportación de la Comunidad de Madrid asciende a la cantidad de 249.641,25.

Visto el informe de Intervención nº 107/2017 de fecha 24 de mayo de 2017.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11/2017, con la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en conceptos de ingresos (Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
750.81	PRISMA 2016-2019. ADECUACION DE LOS VASOS DE PISCINAS MUNICIPALES	249.641,25

Aplicaciones de gastos a aumentar:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
342-633.01	Instalaciones Deportivas. Vasos Piscina	249.641,25
TOTAL GASTOS		249.641,25

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Dese traslado a Intervención para que proceda a su incorporación a la contabilidad general a través del correspondiente documento de modificación de créditos.



AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA

Lo decreta, manda y firma en Navacerrada, a la fecha de la firma, la Alcaldesa Presidenta Dña. Ana Paula Espinosa Izquierdo.

LA ALCALDESA

ANTE MÍ

LA SECRETARIA